



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

"20 años del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente Número: COTAIP/00158/2010
FOLIO INFOMEX: 00839410

Acuerdo de No Competencia COTAIP/0194-00839410

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 21:00 hrs. del día 6 de Mayo del presente año, se tuvo al peticionario **vladimir alcudia**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 10 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **vladimir alcudia**, por presentando siendo las 21:00 hrs. del día 6 de Mayo del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: **"como se ejercio el presupuesto del ramo 33 en el estado de tabasco ejercicio 2009"**.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 ultimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
la Información Pública

2011 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por la peticionaria **vladimir alcudia**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco; y por cuanto al ejercicio del presupuesto del Ramo 33, en el Estado de Tabasco; posiblemente sea la Secretaria de Planeacion, la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con oficinas en Paseo de la Sierra 425, Colonia Reforma, teléfono 313 63 70 y correo electrónico <http://seplan.tabasco.gob.mx>; la que en el ámbito de su facultades y atribuciones, se encuentre en condiciones de otorgar la información que reviste el interés del solicitante **vladimir lcludia**. Por lo que se orienta al peticionario de merito considere orientar su petición hacia ésa entidad de gobierno. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

110 años del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

QUINTO. Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante los Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.----- Conste.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 11 de mayo de 2010.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Aclaración de fecha once de mayo de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex-Tabasco 00839410.**-----